



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA POR RESERVA DE LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día 4 de octubre del año dos mil veintitrés, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2023-0410**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de Interpuesta el día tres de octubre de dos mil veintitrés, solicitando de forma electrónica, lo siguiente:

Solicito copia se resolución del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de aprobación de cuatro proyectos de lotificación:

a) Número de transacción catastral 042014000183

b) Número de transacción catastral 042014002505

c) Número de transacción catastral 042013006010

d) Número de transacción catastral 042013005759 (Todas situadas en Nueva Concepción Chalatenango).

Dichas resoluciones están siendo requeridas por la alcaldía para extender las solvencias

Nota: Esta información ya se solicitó al Ministerio de Vivienda, pero dicen que no la tienen por lo que ruego a su digna autoridad se me entregue una copia.

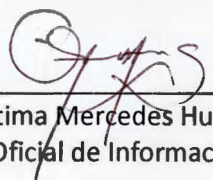
Después de haber analizado la solicitud el pasado 3 de octubre, se envió el requerimiento al Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, unidad administradora de la información. El IGCN, a través de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango, en correo electrónico de fecha 4 de octubre del corriente año, respondió **“Actualmente dichos expedientes físicamente se encuentran en la Unidad de Inspectoría, para los cuales existe resolución de reserva total, en tal sentido para mayor proveer se sugiere solicitar a la Unidad en mención lo relacionado a dicha reserva”**. En razón de la respuesta recibida por IGCN, el día cuatro de octubre del corriente año, por medio de correo electrónico esta UAIP solicitó el apoyo de la Unidad de Inspectoría, a fin de corroborar el estado de dicha información, respondiendo la Unidad de Inspectoría por el mismo medio, el mismo día a las quince horas con cinco minutos que efectivamente la documentación se encuentra en estado de reserva desde el día 24 de mayo del presente año. Es importante aclarar que dicha clasificación de reserva, se encuentra controlada en el Índice de reserva bajo la referencia Expediente OMC.5C/0028/2023/03, dicho Índice se encuentra publicado en el Portal de Transparencia desde el día 17 de julio de 2023, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cnr/documents/indice-de-informacion-reservada>

En razón de lo anterior, se resuelve:

- i) Denegar la información requerida, por encontrarse reservada de conformidad a la letra a) del Artículo 72 de la LAIP.

- ii) De conformidad al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:
 - a) De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y
 - b) De conformidad al artículo 82 de la Ley de acceso a la información pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.gob.sv o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.

- iii) Notifíquese al correo electrónico señalado por la solicitante.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

